

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL  
SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	024-2023-MDS/CS
----------	-----------------------	-----------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, PLAZA DE ARMAS PRINCIPAL S/N (CENTRO CIVICO) HUANCVELICA - TAYACAJA - SURCUBAMBA, a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en la OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA, a las 09:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-2023-GM/MDS de fecha 05 de Diciembre de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MDS/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE SURCUBAMBA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"**, CUI N° 2500737, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Wellington Cruz Lujan	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Infraestructura y Obras Publicas
		Suplente			
Primer Miembro	Nils Nery Pérez Bautista	Titular	X	Dependencia:	Jefe de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Alfredo Solano Reyes	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Obras Públicas, Estudios y Proyectos
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo al cronograma establecido para el presente proceso de seleccion, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
2	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENER	20494986320
3	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
4	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.	20568595948
6	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
7	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
8	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	20611405210
...		

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**  
 En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de seleccion, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.	20/12/2023	23:24:22
3			
...			

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, de conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida (...)" y "(...) 73.3 Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial(...)".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SURCUBAMBA  
 PRESIDENTE  


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SURCUBAMBA  
 PRIMER MIEMBRO  


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SURCUBAMBA  
 SEGUNDO MIEMBRO  


**FORMATO Nº 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL  
SEACE)**

<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>
1	NO HUBO	
2		
<p><i>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal (...)"</i></p> <p><i>Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.4. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%).(...)"</i></p>		

<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Item(s) a los que postula</b>
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.	UNICO
...		

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 1, que forma parte de la presente Acta.		

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
<b>10.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.
	<b>FACTORES DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJES</b>
	A. PRECIO	100
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO SE CONSIDERO
	F. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	NO SE CONSIDERO
	E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NO SE CONSIDERO
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>10.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	****
.....	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....</b>	****

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
<b>Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACION</b>
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.	115
2		
...		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.



FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	*****	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2, que forma parte de la presente Acta.	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNA	NINGUNA
2		
...		

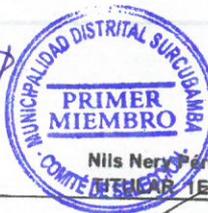
14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15






Wellington Cruz Lujan  
TITULAR PRESIDENTE

Nils Nery Pérez Bautista  
TITULAR 1ER MIEMBRO

Alfredo Solano Reyes  
TITULAR 2DO MIEMBRO



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]**

**CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE SURCUBAMBA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", CUI N° 2500737.**

**ANEXO 1**

**CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS**

En el Capítulo IV de la Sección Especifica de la Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

Según el cuadro anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/.)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.	S/ 373,868.12 (Incluye IGV)	$P_i = \frac{S/ 373,868.12 * 100}{S/ 373,868.12}$	100



*[Handwritten signature]*



Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTORES	
		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D.S.A.C.	
A	PRECIO	100	
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS	

Orden de prelación:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. (10%) ANEXO 8	BONIF. MYPE (5%) ANEXO 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D.S.A.C.	100	10	5	115	1



Wladimir Cruz Lujan  
TITULAR PRESIDENTE



Mrs. Nery Pérez Bautista  
TITULAR 1ER. MIEMBRO



Alfredo Soriano Reyes  
TITULAR 2DO. MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN





**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]**

**CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE SURCUBAMBA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", CUI Nº 2500737.**

**ANEXO 2**

**CUADRO DE CALIFICACION**

**CALIFICACION DE OFERTAS**

De acuerdo a la sección general de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9 Calificación de Ofertas, establece que: "Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR(ES)
	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.
<p><b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>(UNA) 1.0 VEZ EL VALOR REFERENCIAL</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción, Instalación, Creación, Ampliación o Mejoramiento de obra como: parques, ornato urbano y/o paisajístico, que contengan los componentes y/o partidas. Obras Preliminares, Movimientos de Tierras, obras de concreto simple, Veredas de concreto, muros de contención Pisos y Pavimento, Concreto Armado, Banca, Pintura, Sardineles, Plantado de árboles, Sembrado de Gras, seguridad en el trabajo, alegoría, glorieta, asta de banderas, carpintería de madera, carpintería metálica, Mitigación de Impacto Ambiental, Flete Terrestre, Instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra</p>	<p>El postor acredita una experiencia de <b>S/. 647,367.28 (Seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y siete con 28/100 soles)</b></p>

*Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Surcubamba, including the Mayor and Committee members.*



<p>fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	
SITUACION	CALIFICA

Así mismo, el literal **A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** establecido en los **REQUISITOS DE CALIFACION**, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento y las Bases Integradas, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



*[Signature]*  
Walterington Cruz Lujan  
TITULAR PRESIDENTE



*[Signature]*  
Nils Nery Pérez Bautista  
TITULAR 1ER. MIEMBRO



*[Signature]*  
Alfredo Solano Reyes  
TITULAR 2DO. MIEMBRO

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A  
TRAVÉS DEL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	025-2023-MDS/CS
----------	-----------------------	-----------------

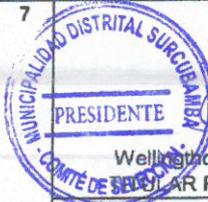
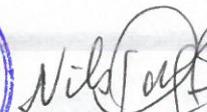
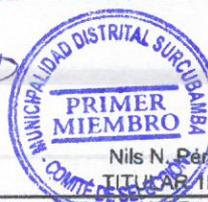
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, PLAZA DE ARMAS PRINCIPAL S/N (CENTRO CIVICO) HUANCAMELICA - TAYACAJA - SURCUBAMBA, a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en la OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA, a las 12:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-2023-GM/MDS de fecha 05 de Diciembre de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MDS/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE SURCUBAMBA DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"</b> , CUI N° 2500737, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	Wellingthon Cruz Lujan	Titular	X	Dependencia: Sub Gerente de Infraestructura y Obras Publicas
		Suplente		
Primer Miembro	Nils Nery Pérez Bautista	Titular	X	Dependencia: Jefe de Abastecimiento
		Suplente		
Segundo Miembro	Alfredo Solano Reyes	Titular	X	Dependencia: Unidad de Obras Públicas, Estudios y Proyectos
		Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.		<b>S/ 373,868.12 (Incluye IGV)</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entienda notificado a través del SEACE(...)"	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Siendo horas 15:55 del mismo día, procediendo a firmar la presente ACTA en señal de conformidad.	

  Wellingthon Cruz Lujan TITULAR PRESIDENTE	  Nils N. Pérez Bautista TITULAR 1ER MIEMBRO	  Alfredo Solano Reyes TITULAR 2DO MIEMBRO
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		